

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de julio de 1967 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Sabadell, hecho en su día a favor de don José María Colmenares Espin, por fallecimiento del interesado.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de fecha 12 del actual por la que el Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona participa el fallecimiento, ocurrido el día 27 de junio de este año, del Corredor Colegiado de Comercio don José María Colmenares Espin, con destino en la plaza mercantil de Sabadell.

Considerando que, según el número segundo del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio y en el 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Sabadell del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona, hecho en su día a favor de don José María Colmenares Espin.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma. Y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1967.—P. D., José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso para provisión de vacantes del Cuerpo de Médicos de Aguas Mineromedicinales Inspectores de Establecimientos Balnearios.

Examinada la propuesta del Tribunal calificador del concurso de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir las Direcciones Médicas vacantes, inserta en el acta de fecha 6 del actual de dicho Tribunal, de acuerdo con la convocatoria de 8 de febrero último,

Esta Dirección General ha tenido a bien:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso para provisión de Direcciones Médicas vacantes en Balnearios, convocado por Resolución de 8 de febrero próximo pasado, y, en consecuencia, adjudicar las siguientes a los señores que se indican:

La Garriga (Barcelona), a don Julio Pardo Canalis, número 68.

La Puda de Bañolas (Gerona), a don Alvaro Aguirre de Carcer, número 69.

San Juan de Campos (Baleares), a don Rafael Vela Guillén, número 71.

Zújar (Granada), a don Juan Tercedor Avilés, número 83

En concepto de resultas:

Puente Viego (Santander), a don Andrés López Herce, número 81.

Segundo.—Que los restantes señores que componen el Escalafón y se encuentran en situación de servicio activo continúen en las mismas Direcciones Médicas de la temporada anterior.

Tercero.—Los Médicos del Cuerpo de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, tomarán posesión de sus plazas con los requisitos y plazos exigidos por las disposiciones legales. En especial, se recuerda el cumplimiento de lo establecido para la toma de posesión y ejercicio profesional en los balnearios por el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, Orden ministerial de 25 de febrero de 1952 y Decreto de 24 de febrero de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Director general de Medicina Preventiva y Asistencial.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Adolfo Díez Chacón.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 26 de agosto de 1967, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Adolfo Díez Chacón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de junio de 1967 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Oviedo a don Emilio Anadón y Frutos.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Emilio Anadón y Frutos, Catedrático de «Zoología» (Invertebrados no artrópodos) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de junio de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Filología Latina» (Departamento de Filología Latina) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (segunda plaza) al opositor don Millán Bravo Lozano.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Millán Bravo Lozano Profesor agregado de «Filología latina» (Departamento de Filología latina) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (segunda plaza), en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias

y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de junio de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Alberto de la Hera Pérez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 19 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio actual), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla a don Alberto de la Hera Pérez, Catedrático de igual asignatura en la de Murcia, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de junio de 1967 por la que se nombran en virtud de concurso-oposición Catedráticos numerarios de «Contrapunto y Fuga» de los Conservatorios Profesionales de Música de Valencia y Sevilla a don Amando Blanquer Ponsoda y don Luis Blanes Arqués.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a las cátedras de «Contrapunto y Fuga» de los Conservatorios de Música de Valencia y Sevilla, convocado por Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1960 y 30 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1960 y 18 de octubre de 1963);

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada en forma reglamentaria y que, según se hace constar en el expediente, no se han formulado durante el transcurso de los ejercicios quejas ni presentado reclamaciones,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta del Tribunal y nombrar:

1.º Catedrático numerario de «Contrapunto y Fuga» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia a don Amando Blanquer Ponsoda.

2.º Catedrático numerario de «Contrapunto y Fuga» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla a don Luis Blanes Arqués. Ambos con el sueldo del Cuerpo de 137.700 pesetas anuales, más los trienios, pagas extraordinarias y complementos de sueldo reconocidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 1 de julio de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Historia Moderna Universal y de España» (Departamento de Historia Moderna) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona al opositor don José Manuel Cuenca Toribio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Manuel Cuenca Toribio, Profesor Agregado de «Historia Moderna Universal de España» (Departamento de Historia Moderna), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y

noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de julio de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» (Departamento de Historia Contemporánea) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona al opositor don Nazario González González.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Nazario González González Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» (Departamento de Historia Contemporánea) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 3 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de julio de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» (Departamento de Historia Contemporánea) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid al opositor don Vicente Cacho Riu.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Vicente Cacho Riu Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» (Departamento de Historia Contemporánea) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de julio de 1967 por la que se nombra a don Felipe Vicente Garín Llombart Conservador provisional del Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia en virtud de oposición.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 23 de julio de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto, para proveer una plaza de Conservador, vacante en el Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia;

Resultando que ni durante los ejercicios de la oposición ni posteriormente contra la propuesta definitiva formulada por el Tribunal calificador se ha presentado protesta ni reclamación alguna;

Considerando que la oposición se ajusta a las normas establecidas en la legislación vigente y que han sido observados todos los preceptos contenidos en el Decreto de 23 de diciembre de 1964 y en la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal calificador y en su consecuencia nom-